



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

00 017 3

ACUERDO DE CONCEJO N° 281-2010-MPC
Casma, 21 de Diciembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor Sr. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, quien solicita se apruebe una moción de Censura al Jefe de la Oficina de Presupuesto Planificación e Informática de esta Municipalidad Provincial de Casma; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Sr. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, sustenta su pedido de censura al Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de la Municipalidad Provincial de Casma, en que el referido funcionario viene incumpliendo el Acuerdo de Concejo N° 063-2010-MPC de fecha 14 de abril de 2010, que aprueba "la conformación del equipo técnico de trabajo encargado de proponer la sustentación legal y técnica de los procedimientos vigentes y elaborar la propuesta del nuevo TUPA", encargando la presidencia de la misma al Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática, otorgándoles un plazo de sesenta días calendarios para que cumplan con hacer llegar al Concejo Municipal la respectiva propuesta; y su modificatoria Acuerdo de Concejo N° 101-2010-MPC, por el que se adiciona nuevos miembros al citado equipo técnico de trabajo;

Que, pese al tiempo transcurrido sin que el equipo técnico de trabajo cumpla con lo encomendado por el Concejo Municipal, con el fin de dotar a este Organismo Edil de un TUPA actualizado, se aprueba el Acuerdo de Concejo N° 207-2010-MPC de fecha 24 de setiembre de 2010, disponiendo se de cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 063-2010-MPC y su modificatoria Acuerdo de Concejo N° 101-2010-MPC, fijándose para esta finalidad el plazo de treinta días naturales, y que hasta la fecha no se ha cumplido con lo encomendado por este colegiado;

Que, asimismo informa que con Acuerdo de Concejo N° 219-2010-MPC de fecha 05 de octubre del presente año, se conforma el Equipo Técnico de Trabajo para la elaboración de la estructura de costos de los servicios públicos municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y de Serenazgo Municipal para el ejercicio fiscal 2011, otorgándosele un Plazo máximo de 45 días calendarios para emitir su respectivo informe, encargando la presidencia de la misma al Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática; la misma que hasta la fecha, a pesar del tiempo transcurrido en exceso, no se ha dado cumplimiento;

Que, en igual forma señala que con Acuerdo de Concejo N° 146-2010-MPC del 21 de julio de 2010, con el fin de facilitar el cumplimiento de lo encomendado al Equipo Técnico de Trabajo se aprobó la realización de capacitación a favor de quienes integraban el referido equipo, en estructura de costos para determinación de arbitrios municipales y metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Municipalidad Provincial de Casma en cumplimiento del Decreto Supremo N° 064-2010-PCM;

Que, como se como desprende de los invocados Acuerdos de Concejo, en todos los casos, se encargo la responsabilidad en calidad de Presidente de los Equipos Técnicos de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERÚ

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

Trabajo, al Jefe de la Oficina de Presupuesto Planificación e Informática; y que incluso a que mediante Acuerdo de Concejo N° 219-2010-MPC, se previó contratar, de ser el caso, a un especialista en la determinación de costos de los servicios a arbitrios municipales, todo ello con cargo a los fondos transferidos por el Programa de Modernización y Plan de Incentivos Municipal y que hasta la fecha no se ha elaborado la propuesta del nuevo TUPA municipal, ni el informe conteniendo la estructura de costos que demandan la prestación de los servicios públicos municipales de Limpieza Pública Parques y Jardines y de Serenazgo Municipal, que sustenten la aprobación por parte del Concejo Municipal de la Ordenanza que apruebe el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública; Parques y Jardines, y Serenazgo Municipal para el periodo 2001, de conformidad a lo previsto por el art. 69-A del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, que de no aprobarse causaría un enorme perjuicio económico a esta Comuna, que conlleva a presumir la existencia de una grave falta administrativa por parte del precitado funcionario, que debe ser investigado por el órgano competente de esta Municipalidad;

Que, el numeral 33) del artículo 9° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal "fiscalizar la gestión de los funcionarios de la Municipalidad";

Por lo que el Pleno de Concejo considera necesario emitir una moción de censura al Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de la Municipalidad Provincial de Casma;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MOCIÓN DE CENSURA al C.P.C. **OSCAR FERNANDO ESPINOZA TAPIA**, Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de la Municipalidad Provincial de Casma, por los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al Señor Alcalde poner en conocimiento de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de esta corporación edilicia los hechos expuestos a fin de que se determine la existencia de responsabilidad funcional por parte del C.P.C. **OSCAR FERNANDO ESPINOZA TAPIA**, Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad Provincial de Casma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE

